

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00154-00 (4)
PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA GALLEGO RESTREPO C.C. 43.679.449
DEMANDADO	JOHN FREDY VELÁSQUEZ LOPERA C.C. 71.706.590
AUTO	EN TRASLADO AVALÚO COMERCIAL INCORPORA INFORMES DEL SECUESTRE



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

De la actualización del avalúo comercial del bien inmueble objeto de división por venta, se corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días, dentro del cual los interesados podrán presentar sus observaciones, conforme a lo previsto por el art. 444 del CGP.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, los escritos presentados por el auxiliar de la justicia José Yakelton Chavarría Ariza, mediante los cuales rinde informe de su gestión como secuestre (artículo 50 nral. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **18 de noviembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°107.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bfa548b4bcfe7c4ee42f5a5ac0c26a78bfcdb0cc2c5cf89355257f9c957fcf**

Documento generado en 17/11/2021 01:52:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>